



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

“Año del Fomento de las Exportaciones”

AVISO

CNSS extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), hace de conocimiento público la siguiente resolución de interés nacional aprobada en la sesión extraordinaria No. 437, del miércoles 7 de febrero del año 2018:

Resolución No. 437-01

RESUELVE:

PRIMERO: Se modifica el Artículo PRIMERO de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 412-01, del 26 de enero del 2017, y se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito para los afiliados del Régimen Contributivo desde el 9 de febrero del 2018 hasta el 08 de abril del 2018, inclusive, aplicando el per cápita de Dieciocho (RD\$18.00) pesos, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes.

PÁRRAFO: Se instruye a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel), en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días, presentar un Informe con propuesta de per cápita al CNSS y estudiar la posibilidad de incrementar el tope de la cobertura en atenciones médicas por accidentes de tránsito.

SEGUNDO: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a dar cumplimiento a la presente resolución, a los fines de que se realicen las dispersiones de los per cápitas correspondientes.

TERCERO: La presente resolución deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y será de aplicación a partir del 9 de febrero del 2018, por lo que, se instruye su publicación en al menos un diario de circulación nacional, así como, la notificación correspondiente a las partes interesadas.

Dicha resolución puede ser consultada en detalle en nuestro portal
www.cnss.gob.do

Consejo Nacional de Seguridad Social.
“Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”. Avenida Tiradentes
No.33, Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana.
Teléfonos: 809-472-8701 y 1-809-200-0550.
Desde el interior sin cargos. Fax: 809-472-0908.